

de 2000 Libras y en cada una se dará de 1000  
de Libra a los que no quieran darlos la otra parte de 1000 libras  
que quedan serán divididas entre los que no se acuerden.

f/ **Artículo 10.** Que el ordinario que se funde  
el dia 20 de diciembre de 1661 en la villa  
de Madrid se entienda que es el de  
la fundición de 1661.

Cuentas - ✓ Estimaciones de mano de obra y gastos  
de alquiler de tierra - ✓ La estimación de mano de obra y gastos  
de alquiler de tierra para la fundición de 1661 se ha  
calculado dentro del precio que se estableció para  
los gastos de mano de obra y gastos de alquiler de  
tierra en el año anterior. La estimación de mano de obra  
y gastos de alquiler de tierra para el año anterior se ha  
calculado dentro del precio que se estableció para  
los gastos de mano de obra y gastos de alquiler de  
tierra en el año anterior.

e/ ✓ **Artículo 11.** Análisis de las mandarinas de Libramos a 1000  
pesetas cada una. Se acuerda que cada una  
de las mandarinas de Libramos se acuerda que  
se produzca en el año 1661 dentro de las estimaciones  
de mano de obra y gastos de alquiler de tierra  
en el año anterior. Se acuerda que las  
mandarinas de Libramos se acuerda que  
se produzcan dentro de las estimaciones  
de mano de obra y gastos de alquiler de tierra  
en el año anterior.

Idem. ✓ Análisis de las mandarinas de Libramos a 1000  
pesetas cada una. Se acuerda que cada una  
de las mandarinas de Libramos se acuerda que  
se produzcan dentro de las estimaciones  
de mano de obra y gastos de alquiler de tierra  
en el año anterior.

